



**Resolución N° 941  
(18 de Junio de 2018)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALNENA**

EL ALCALDE DE CIENAGA MAGDALENA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales acorde con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentra en proceso de implementación en nuestra entidad se establecen actividades a desarrollar alrededor de programa de Medicina Preventiva y del Trabajo específicamente del Sub programa Estilos de Vida y Trabajo Saludable según lo establecido en el numeral 16 del Artículo 10 de la Resolución 1016 de marzo de 1989 del Ministerio de Trabajo que determina promover actividades de recreación y deporte y de igual manera se hace referencia en los numerales 3.1.2. (Realización de actividades de promoción y prevención) y 3.1.7 (implementar programas y actividades de estilos de vida y entornos saludables) del Artículo 12 (la tabla de valores de los estándares mínimos) de la Resolución 1111 de marzo de 2017, que contempla los estándares mínimos exigibles con los que debe contar todas las organizaciones independientemente de su actividad económica y número de trabajadores.

Que el Decreto 1567 de 1998, en su artículo 20, estipula que tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados, así mismo debe permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que durante el día 21 de Junio de 2018 se encuentran programadas actividades relacionadas con la implementación de una jornada enmarcada en la temática de la Seguridad y Salud en el Trabajo y dentro del cronograma de actividades se busca implementar una actividad dirigida a la práctica de HIGIENE OCUPACIONAL y FOMENTO DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE para los servidores públicos de la Alcaldía de Ciénaga, lo cual contara con el apoyo y vigilancia de la ARL.

Que dicha actividad está dirigida a todos los Servidores de la entidad, y que esta se llevara a cabo en el horario de 4:30 P.M a 6:00 P.M., por lo tanto es necesario modificar el horario laboral y de atención al público establecido en la entidad.



**Resolución N° 941  
(18 de Junio de 2018)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO  
LABORAL Y EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EN LA ALCALDIA  
MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALNENA**

En merito de lo anterior expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar temporalmente el horario laboral y el horario de atención al público del día jueves, 21 de Junio de 2018 en la Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena, **el cual será de 8:00 A.M a 12:00 M y de 2:00 P.M a 4:30 P.M.**, con el fin de que todos los Servidores públicos de la entidad participen en la Actividad programada y expuesta en la parte motiva de esta Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se fijará en la cartelera de la Oficina de Talento Humano ubicada en la planta baja del Palacio de gobierno Municipal y se publicará en la sitio WEB [www.cienaga-magdalena.gov.co](http://www.cienaga-magdalena.gov.co), en el link de normatividad para conocimiento de los servidores públicos y publico en general.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ciénaga Magdalena, a los Dieciocho (18) días del mes de Junio de 2018.

**EDGARDO DE JESÚS PEREZ DIAZ**  
Alcalde Municipal

Proyecto: Wendy Carolina Fernández Bravo  
Reviso: Dani Fandiño Serrpa